Carla Marilia Lezcano Bron

De: Microsoft Outlook
Para: 'Vector Asociados'
Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 08:56
Asunto: Retransmitido: Adjudicación - LC ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'Vector Asociados' (vectoryasociadossa@gmail.com)

Asunto: Adjudicación - LC ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS

Adjudicación - LC ESTACIONAMIE...

Carla Marilia Lezcano Bron

De: Carla Marilia Lezcano Bron
Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 08:56
Para: 'Vector Asociados'
Asunto: Adjudicación - LC ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS
Datos adjuntos: Comunicación Estacionamiento.pdf; Resolución.pdf; CEO ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS.pdf

Buenos Días

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 19/2020, ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS. ID N° 380.841.**
Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 16 acta 94 de fecha 3 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle.

Atte.

BNF
Lic. Carla Marilia Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 419 1795
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
Asunción - Paraguay
GOBIERNO NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.D.O.C. N° 2187/2020

Asunción, 03 de diciembre del 2020.

Señores:

VECTOR Y ASOCIADOS S.A.
Ntra. Sra. De La Asunción y Estrella
Tel.: 445432
Email: vectoryasociadossa@gmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 19/2020, ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS. ID N° 380.841.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 16 acta 94 de fecha 3 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Matrícula N° / Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 19/2020 para Estacionamiento de Vehículos	Cta. Cte. Ctral. 0001-11-0036-00-00-00/004	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	12	Meses	12.190.000	146.280.000
Precio Total: guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos ochenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado.---.								**146.280.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.
Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · Gerencia Total · División de Contrataciones · Subgerencia Operativa de Contrataciones

Subgerencia Operativa de Contrataciones
Sección Compras Menores
☎ 419 1578
☎ 419 1795
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ carlalezcano@bnf.gov.py

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones